

1028513

Escaneado

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8717:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la Ciudad de Manta compuesto de solar y casa, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, con veinticinco metros y lindera con calle 3 (antes Calle 24 de mayo), POR ATRAS; con veinticinco metros y calle Chile, POR UN COSTADO: con veintidos metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de los herederos de Simon Avila, Juana y Julio Delgado, POR EL OTRO COSTADO; con veintidos metros cuarenta y ocho centímetros y calle Publica terreno que tiene una superficie total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. El predio descrito de la misma fecha de la Compra la Vendedora Señora Albertina Angeles Espinel Rodriguez, se reserva el **D e r e c h o d e U s u f r u c t o m i e n t r a s V i v a .** SOLVENCIA.: a mas del Usufrcuto no encontrandose ningun otro gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	879 30/10/1978	1.513
Compra Venta	Compraventa	2.403 07/12/1993	1.682

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Donación

Inscrito el : *lunes, 30 de octubre de 1978*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.513 - Folio Final: 1.515
Número de Inscripción: 879 Número de Repertorio: 1.755
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 28 de agosto de 1978*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar con una casa de estructura mixta, ubicada en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000015578	Espinel Albertina	Casado	Manta
Donante	80-000000002254	Santos Santos Rosendo Manuel	Casado	Manta
Donatario	80-000000015581	Santos Espinel Dolores Maria Del Pilar	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-000000015582	Santos Espinel Marco Antonio	(Ninguno)	Manta



Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 8717

Página: 1 de 2

Donatario	80-0000000015580 Santos Espinel Maria Adela	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000015584 Santos Espinel Maria Albertina	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000015583 Santos Espinel Roberto Antonio	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000015579 Santos Espinel Rosendo Antonio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 07 de diciembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.682 - Folio Final: 1.683
 Número de Inscripción: 2.403 Número de Repertorio: 4.456
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de noviembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en la ciudad de Manta, compuesto de solar y casa. Superficie total de Quinientos sesenta y dos metros cuadrados. en la misma fecha de la Compra la Vendedora Señora Albertina Angeles Espinel Rodriguez, se **r e s e r v a e l D e r e c h o d e U s u f r u c t o m i e n t r a s V i v a .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015521	Santos Espinel Maria Albertina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015520	Espinel Rodriguez Albertina Angeles	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	879	30-oct-1978	1513	1515

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:02:10 del martes, 11 de septiembre de 2012



A petición de: *Sra. Carlota L. Lora*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
 130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
130335782-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS ESPINEL
MARIA ALBERTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



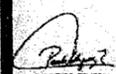

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS ROSENDO

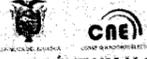
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINEL ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-14

 *Maria Santos*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

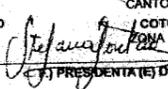



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0179 **1303357824**
 NÚMERO CÉDULA

SANTOS ESPINEL MARIA ALBERTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

21325 \$

1028513

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



C: 2403
R: 4456
Dic 7/93

Nº. 1.749

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO Y CASA UBICADOS EN LA CIUDAD DE MANTA.

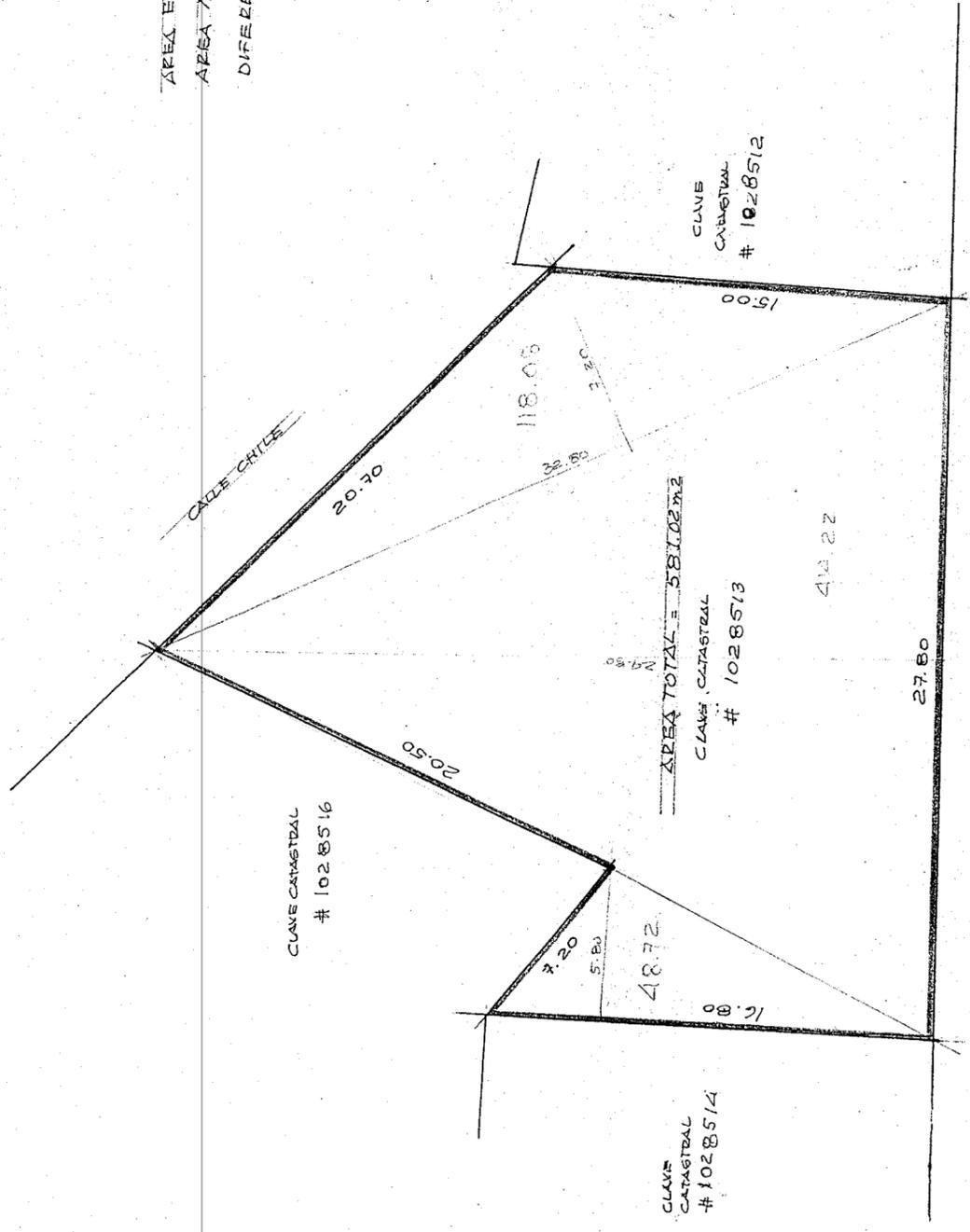
OTORGANTES LA SEÑORA ALBERTINA ANGELES ESPINEL RODRIGUEZ
A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL.

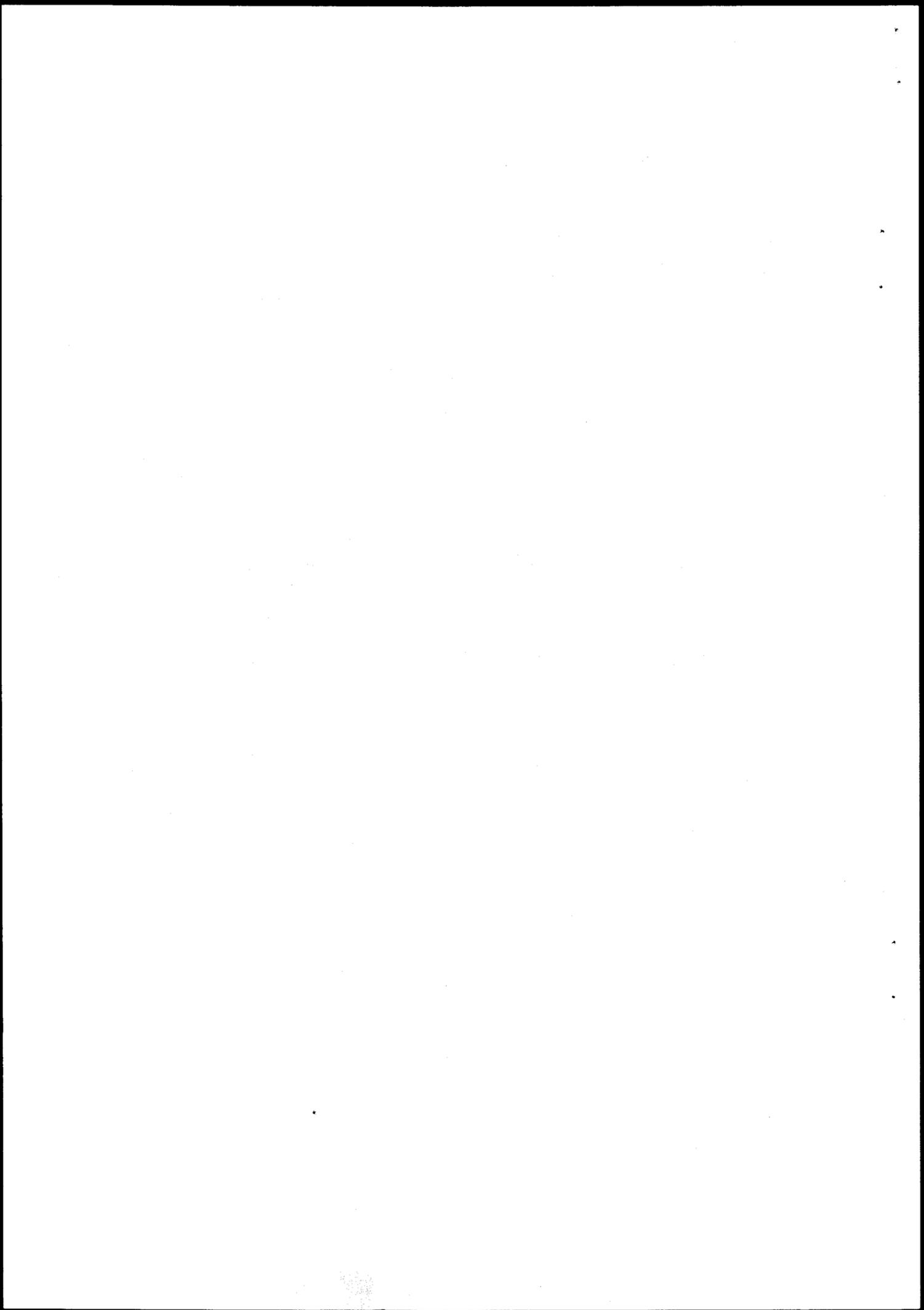
CUANTIA S/. 5'000.000,00 MANTA, Noviembre 10 de 1.993.

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

(Handwritten signature)

AREA ESCRITURA 562.00 m²
AREA ACTUAL 581.02 m²
DIFERENCIA 19.02 m²





NUMERO : (1.749)

COMPRAVENTA: OTORGA LA SENORA ALBERTINA ANGELES ESPINEL RODRIGUEZ A FAVOR DE LA SENORITA MARIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL.-

CUANTIA : S/. 5'000.000,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miercoles diez de Noviembre de Mil novecientos noventa y tres; ante mi Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ALBERTINA ANGELES ESPINEL RODRIGUEZ, de estado civil viuda; por sus propios derechos y en calidad de " VENDEDORA " y, por otra parte la señorita MARIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL, de estado civil soltera, y a quien se le denominará simplemente como " LA COMPRADORA ". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos Certificados de Votación de las últimas elecciones, Doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla por sus propios derechos, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue.- SENOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora ALBERTINA ANGELES ESPINEL RODRIGUEZ, por sus

1

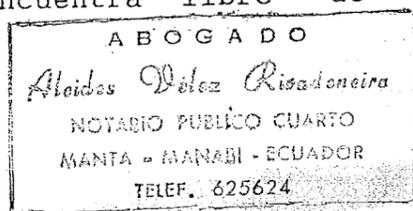
A B O G A D O <i>Alcides Velez Rivadeneira</i> NOTARIO PUBLICO CUARTO MANTA - MANABI - ECUADOR TELEF. 625624
--

ABG. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE MANTA

propios derechos y en calidad de " VENDEDORA "; y, por otra parte la señorita MARIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL , a quien se le denominará simplemente como " LA COMPRADORA " . SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La vendedora declara que es dueña y propietaria de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, compuesto de Solar y Casa de estructura mixta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con veinticinco metros y Líndera con Calle 3 (antes Calle 24 de Mayo) ; Por atrás con veinticinco metros y Calle Chile ; Por un costado con veintidos metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de los Herederos de Simón Avila, Juan y Julio Delgado ; Por el otro costado con veintidos metros cuarenta y ocho centímetros y Calle Pública. Terreno que tiene una superficie total de : QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. La indicada casa fue adquirida por la señora ALBERTINA ESPINEL VIUDA DE SANTOS, según consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Primera de Manta con fecha veintiocho de Agosto de Mil novecientos setenta y ocho, inscrita el mismo mes y año de su otorgamiento. De conformidad con la mencionada escritura pública el solar antes referido se los transfirió en favor de la señora ALBERTINA ESPINEL VIUDA DE SANTOS, por corresponderle como cónyuge en los gananciales que le correspondían en la sociedad conyugal que formó con su difunto cónyuge ROSENDO SANTOS ALARCON, de tal manera que a la muerte del mismo, el solar y casa quedarían en propiedad exclusiva de la señora ALBERTINA ESPINEL VDA. DE SANTOS, pues en la misma escritura pública se donó en favor de los hijos

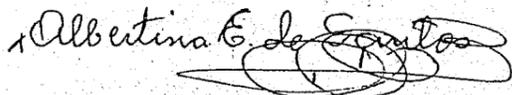
del matrimonio un terreno y casa ubicados en la ciudad de Montecristi, con frente a la carretera que conduce de dicha ciudad de Manta. A su vez los cónyuges Rosendo Santos Alarcón (ya fallecido) y Albertina Espinel Vda. de Santos, habían adquirido el predio descrito en la presente cláusula por compra hecha al señor LUIS ARBOLEDA MARTINEZ E HIJOS, por escritura pública que también autorizó la Notaria Primera de Manta con fecha veintinueve de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y nueve é inscrita en el Registro de la Propiedad el Primero de Octubre del mismo año. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento la señora ALBERTINA ESPINEL VDA. DE SANTOS, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita MAORIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL el predio compuesto de solar y casa descrito en la cláusula anterior, dejándose expresamente aclarado que la vendedora se reserva el derecho de usufructo y habitación mientras viva, de tal manera que la venta que realiza es de nuda propiedad, debiendo adquirir la totalidad del dominio, uso y goce de la propiedad de la compradora con todas sus servidumbres activas y pasivas, cuando falleciere la vendedora señora ALBERTINA ESPINEL DE SANTOS. CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido por las partes es la suma de: CINCO MILLONES DE SUCRES, que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de

3

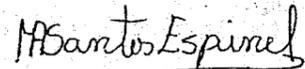


ARG ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA

gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA : ACEPTACION Y RATIFICACION : Los contratantes se ratifican en el contenido del presente contrato de compraventa y de manera señalada la compradora la acepta por serle conveniente a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA.- La vendedora autoriza a la compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. LA DE ESTILO: Sirvase, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la legal validez de esta Escritura y surta los efectos deseados por las partes contratantes. (Firmado) DR. Medardo Mora Solórzano; Matrícula No.88-Manabi. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas Patrióticos y sus adicionales de Ley. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé . -



ALBERTINA ESPINEL RODRIGUEZ
C.C.No. 130058134-4



MARIA A. SANTOS ESPINEL
C.C.No. 130335782-4


EL NOTARIO.-

SE OTORGO...

PASA A LA ULTIMA PAGINA



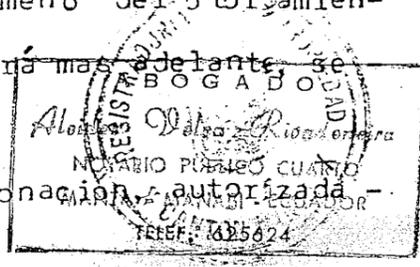
DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO REGISTRADOR DE LA PRO-
PIEDAD DEL CANTON MANTIA: A petición de parte interesada:

C E R T I F I C A D O

que con fecha: 1ro. de octubre de 1.049 se encuentra -
inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada an-
te el Notario Público Primero de este Cantón señor Cesar An-
tonio Ochoa el día 29 de septiembre de 1.049, escritura median-
te la cual el señor Luis Arboleda Martínez e hijos venden a
favor del señor ROSENDO MANUEL SANTOS SANTOS un terreno
que está ubicado en la zona urbana de esta Ciudad -
de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos
del lado de la Avenida 124 de Mayo de esta Ciudad con veintí
nueve metros de frente más o menos por el lado de la calle
a calle, por atrás la calle Chille, por un costado con propie-
dad de Simon Avila y terreno de Juan y Julio Delgado y por
el otro costado con propiedad de Miguel Caisaguano, hoy de
propiedad de Francisco Barcia, Calle pública hacia atrás.-

Con fecha: 18 de diciembre de 1.064, se encuentra ins-
crita la Escritura Pública de Hipoteca autorizada ante el No-
tario Público 3 del Cantón Guayaquil Dr. Juan Morales O. el
14 de diciembre de 1.064, escritura en la cual los cónyuges
Sr. ROSENDO MANUEL SANTOS SANTOS y Sra. ALBERTINA ESPINEL DE
SANTOS Hipotecan a favor del Banco LA PREVISORA el predio
antes descrito, el cual tiene una superficie total de 562m2.
por S/. 200.000,00.- Esta hipoteca al momento del otorgamien-
to de la escritura de donación que citará más adelante se
encontraba vigente.-

Mediante Escritura Pública de Donación autorizada -





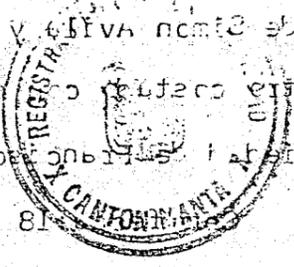
ante el Notario Público Primer del Cantón Sr. Fanny Rivas de
cedenséndose con fecha 28 de agosto de 1.078 e inscrita el
30 de octubre de 1.078, los conyugues Sr. ROSENIO MANUEL SANTOS

SANTOS Y SU ESPOSA ALBERTINA ESPINEL DE SANTOS donan a favor de
sus hijos: ROSENIO ANTONIO SANTOS ESPINEL quien concurre por
sus propios derechos y como Agente Oficioso de sus hermanas MA
RIA ADELA Y DOLORES MARIA DEL PILAR SANTOS ESPINEL, ROBERTO AN
TONIO SANTOS ESPINEL Y MARIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL; Un solar

con una casa de estructura mixta ubicada en la Ciudad de Manta,
que mide veinticinco metros de frente a la Avenida "24 de Mayo",
por todo el fondo hasta llegar a la calle "Chile", con la casa
cilindrica por la parte de atrás, por un costado con propiedad de
Sr. Francisco Barcia, habiendo medido por el otro con
propiedad de Simón Avila, Juan y Julio Delgado, el

por y haberse otorgado en la ciudad de Manta, Agosto 17 de 1.993.

Dr. Patricio Garcia
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



Mediante Escritura Pública de Donación, autorizada
encontrada vigente.



IL SUCRES

3428

1
2
3 LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5 el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no
6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8 ALBERTINA ESPINEL VDA DE SANTOS. Por consiguiente se establece
9 X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no es deudora de esta Municipalidad.
10 Manta, 11 de Noviembre..... de 19 93.
11
12 MUNICIPIO DE MANTA
13 *Verónica...*
14 Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 355.198

Manta, noviembre 12 de 1993

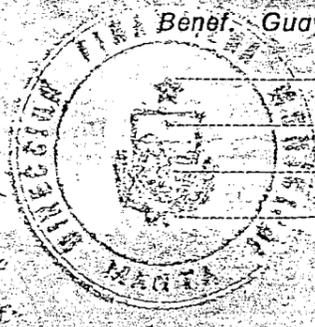
Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: compra-venta de un inmueble

ubicado en Av. 24 de Mayo de la Parroquia Manta del Cantón Manta que otorga ALBERTINA ESPINEL VDA. DE SANTOS a favor de MARIA ALBERTINA SANTOS ESPINEL

por el precio de s/. 4'935.963 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	s/	281.158
ADICIONALES	Defensa Nacional 0,5%	-	24.680
	Benef. Guayaquil 1%	-	49.360

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL
JEFE RECAUDADOR



ABOGADO
Aloides Dela Rivas
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABU - ECUADOR
TELEF. 625624

SUMAN s/ 355.198



Sucres

1101

81.158,=
24.680,=
49.360,=
5.198,=

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3		
4	A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado	
5	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
6	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
7	perteneiente a ALBERTINA ESPIMEL VDA. DE SANTOS	
8	ubicada EN LA AVENIDA 24 DE MAYO DE ESTA CIUDAD.	
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
10	de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESEN- TA Y TRES 00/100 SUCRES. (S/.4'935.963,00)	
11	NOTA. = NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 28 de octubre de 199 3	
27	Econ. Hernan Martinez Panchana. DIRECTOR FINANCIERO	
28	ECON. HERNAN MARTINEZ PANCHANA Director Financiero Municipal	

CERTIFICADO: LIBERATORIO

Nombre del causante (X) Donante () ROSENDO MANUEL SANTOS SANTOS
 Fecha de fallecimiento (X) Escritura () Octubre 15 de 1.978 Notari _____
 Clase de sucesión Testada () Intestada ()
 Nº de herederos (5) Legatarios () Donatarios () Marco A, Dolores M, Mari Alberti-
 na, Rosendo A, Maria A. Santos Espinel.
 Nombre y parentesco con el causante () Hijos
 Donante ()

ACTIVO

(Detalle, clase y ubicación)

Casa y solar Ave. 24 de Mayo del Cantón Manta.

Valor del Legado o Donación:

Constante en la escritura	S/.	
Avalúo de la DINAC o Municipal	"	
Avalúo Pericial	"	SUMAN S/.
		GANANCIALES S/.
		DIFERENCIA S/.
Deducción seg. art. 6o. (detalle)		S/.
Acervo Líquido		S/.
	Heredero ()	
Cuota que corresponde a cada:	Legatario () :	S/.
	Donatario () :	
	Deducción Legal	S/.
	Saldo:	S/.

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación confiero por CUADRUPLICADO el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que; si posteriormente se llegara a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de acervo.

OBSERVACIONES:

Ing. Trajano Vélez Centeno
 Ing. Trajano Vélez Centeno
 DELEGADO REG. DE RENTAS DE MANABI

ABOGADO
Aloides Vélez Riosancaya
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 MANTA - MANABI - ECUADOR
 TELÉF. 625624

Las *Seis* - Hojas de este Documento están rubricadas por el Abg. Alcides Vélez R.

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.

ABOGADO
Alcides Vélez Riosadoncia
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR
TELEF. 625624

[Signature]
Abg. Alcides Vélez Riosadoncia
NOTARIO CUARTO DE MANTA



TÍPICO que la escritura pública de compraventa, a favor de Sra. MARIA ALBERTINA SANTOS ESPIÑEL, queda legalmente inscrita bajo el # 2.403 del Registro de Compraventas anotada en el repertorio General # 4.456 en esta fecha

Manta, Diciembre 7 de 1993

(1)

[Signature]
Dr. Patricia García
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



